

FIRMADO

- 1.- GESTOR DE SERVICIO SERVICIOS SOCIALES, PIEDAD IBAÑEZ LOPEZ, a 5 de Septiembre de 2018
- 2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 6 de Septiembre de 2018
- 3.- CONCEJALA DE DERECHOS SOCIALES, MARIA DE LA CONCEPCION RUIZ CABALLERO, a 6 de Septiembre de 2018

DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Artº 20.2.1 del Rgtº Orgánico del Gobierno y Admón., de 27-5-2004)

Núm.: -----
Folio: -----

El Director de la Oficina del
Gobierno Municipal,

Examinado el expediente nº 7404/2018, por el que se aprueba mediante decreto de fecha 11 de julio de 2018, la convocatoria de la IV edición del Concurso **“Educando para la Igualdad”**, dirigido a los Centros de Educación Infantil y Primaria del municipio de Murcia.

Teniendo en cuenta la obligación de publicación del presente Concurso a efectos de publicidad en la Base Nacional de Subvenciones y su publicación oficial en el BORM, hacen necesario la modificación del plazo inicial retrasando la fecha de inicio del plazo para la presentación de solicitudes demorándola al **19 de septiembre de 2018**, manteniéndose el resto de las fechas inalteradas.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, y atendiendo a la delegación de competencias efectuadas en esta Tenencia de Alcaldía por Decreto de Excmo. Sr. Alcalde de 22 de febrero de 2018, para la organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia, **vengo en DECRETAR:**

Modificar la fecha de inicio del computo de plazo para la presentación de solicitudes aprobada por decreto de fecha 11 de julio de 2018 por el que se aprueba la convocatoria de la **IV edición** del Concurso **“Educando para la Igualdad”**, en su Disposición Tercera de la convocatoria, referida a los **Requisitos y plazo para la Participación**, de tal modo que queda redactado como sigue:

“La inscripción en el IV Concurso Educando para la Igualdad se realizará **del 19 al 28 de septiembre de 2018** una vez publicado el extracto de la presente convocatoria en el B.O.R.M.”

DECRETO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
LA CONCEJALA DE DERECHOS SOCIALES Y COOPERACION AL DESARROLLO
Concepción Ruiz Caballero